



Resolución de Gerencia General

N° -2025-OTASS-GG

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 000019-2025-OTASS-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000241-2025-OTASS-OA, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000008-2025-OTASS-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 000360-2025-OTASS-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° 000198-2025-OTASS-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en adelante OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa con competencia a nivel nacional, desarrollando su objeto en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento;

Que, el literal g) del artículo 28 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento señala que la Oficina de Administración tiene, entre otros, la función de proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos bajo su competencia, entre ellos, el de gestión de recursos humanos;

Que, ese contexto, mediante Informe Técnico N° 000019-2025-OTASS-URH, que cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración a través del Memorando N° 000241-2025-OTASS-OA; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite y sustenta la propuesta de Directiva que establece las *“Disposiciones acerca del procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal contratado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que labora en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal”*;

Que, con Informe Técnico N° 000008-2025-OTASS-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable y concluye que el proyecto de Directiva: “Disposiciones Acerca del Procedimiento Administrativo Disciplinario en Contra del Personal Contratado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que Labora en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal”, cumple con los requisitos de la Directiva denominada “Disposiciones para la gestión de los documentos normativos en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y sus Unidades Ejecutoras”, DIR-001-2021-OTASS-OPP y se alinea al objetivo estratégico institucional (OEI) siguiente: OEI.04 “Fortalecer la Gestión Institucional” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025- 2030 del OTASS aprobado mediante Resolución de Directoral N° 000012-2025-OTASS-DE;

Que, a través del Informe Legal N° 000198-2025-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la Directiva DIR-001-2021-OTASS-OPP, a las funciones establecidas en el ROF del OTASS y en base a lo expuesto y sustentado por la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Planeamiento y Modernización en el Informe Técnico N° 000019-2025-OTASS-URH e Informe Técnico N° 000008-2025-OTASS-UPM, respectivamente, emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva: “Disposiciones acerca del procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal contratado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que labora en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal”;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Directiva “Disposiciones acerca del procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal contratado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que labora en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal”;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, establece como una de las funciones atribuidas a la Gerencia General, la de aprobar directivas, lineamientos, planes y documentos técnicos, entre otros, sobre los procedimientos que ejecutan los órganos de Administración Interna del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Con el visto de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de Administración y de Asesoría Jurídica; así como de las Unidades de Recursos Humanos y Planeamiento y Modernización, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva “Disposiciones acerca del procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal contratado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que labora en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y en las Empresas Prestadoras de Servicios de

Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal”, Versión 01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese.

Resolución firmada digitalmente
MARIA TERESA CORNEJO RAMOS
GERENTE GENERAL
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO